



## ACTA NÚM. 004 - APROBACION DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de las ofertas, y decidir sobre la adjudicación del procedimiento para la impermeabilización de techos en varias localidades a nivel nacional, de referencia número LPN-CPJ-03-2025.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la “*impermeabilización de techos en varias localidades a nivel nacional*”, de referencia número LPN-CPJ-03-2025, autorizado mediante actas núms. 001, 002 y 003 de inicio del expediente, aprobación de informes preliminares y de informes definitivos, en fechas trece (13) de febrero, veinticuatro (24) de abril y ocho (8) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), respectivamente, consistentes en:

- Convocatoria al proceso de licitación pública número LPN-CPJ-03-2025 para la “*impermeabilización de techos en varias localidades a nivel nacional*”, con la certificación de apropiación presupuestaria núm. 59238 del presupuesto PG2025, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticinco (2025), por un monto total de **diez millones novecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,900,000.00)**, cuya recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) se realizó, en fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en presencia de la notario público, **Dra. Altagracia Gracia Jiménez**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número siete, cero, tres, ocho, (7038), quien instrumentó el acto notarial número 30-2025 (treinta guion dos mil veinticinco), de esa misma fecha, en donde consta la recepción de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes **1.- CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.; 2.- CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., (CONSTERDOM); 3.- PROCITROM, S.R.L.; 4.- CONSTRUCTORA GARMAT, S.R.L.; 5.- REFRIASU LOGISTIC CONSTRUCTION, S.R.L.; 6.- PP TOPOGRAFIA E INGENIERÍA, S.R.L.; 7.- CONSTRUFRIÓ DOMINICANA, S.R.L.; 8.- GLOBAL SOLUTION**

## **ENTRERPRICE, G.S.E. R.D., S.R.L.; 9.- DISEÑOS & ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.R.L.**

- Aprobado y constituido en definitivo el informe preliminar de evaluación financiera, de fecha quince (15) de abril del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Dirección Financiera de la Dirección del Consejo del Poder Judicial.
- Aprobado el informe definitivo de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- Aprobación de los informes definitivos de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por los peritos designados, en cada uno de los lotes presentados, a saber, lote 1: **Ing. Massiel Estévez, Ing. Iris Arnaut e Ing. Juan José Mejía**; lote 2: **Ing. Selito Antidor, Ing. Erick Pujols e Ing. Rafael Pichardo**; Lote 3: **Ing. Melvin Hernández, Ing. Ramón Vicioso e Ing. Juan J. Mejía**; lote 4: **Ing. Rafael Pichardo, Ing. Juan José Mejía e Ing. Massiel Estévez**; lote 5: **Ing. Melvin Hernández, Ing. Ramón Vicioso e Ing. Selito Antidor**; lote 6: **Ing. Rafael Pichardo, Ing. Erick Pujols e Ing. Iris Arnaut**; lote 7: **Ing. Massiel Estévez, Ing. Iris Arnaut e Ing. Ramón Vicioso**, lote 8: **Ing. Melvin Hernández, Ing. Selito Antidor e Ing. Erick Pujols**, todos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.
- Notificada la habilitación o no habilitación para apertura de oferta económica (Sobre B) mediante los oficios núms. GCC-277-2025, GCC-278-2025, GCC-279-2025, GCC-280-2025, GCC-281-2025, GCC-282-2025, GCC-283-2025, GCC-284-2025 y GCC-285-2025, todos de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) a los oferentes **1.- CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., (CONSTERDOM); 2.- PROCITROM, S.R.L.; 3.- CONSTRUFRÍO DOMINICANA, S.R.L.; 4.- GLOBAL SOLUTION ENTRERPRICE, G.S.E. R.D., S.R.L.; 5.- DISEÑOS Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.R.L.; 6.- CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.; 7.- REFRIASU LOGISTIC CONSTRUCTION, S.R.L.; 8.- PP TOPOGRAFIA E INGENIERÍA, S.R.L.; Y 9.- CONSTRUCTORA GARMAT, S.R.L.**, participantes de este procedimiento de licitación pública nacional de referencia número LPN-CPJ-03-2025.
- Apertura de las ofertas económicas “sobre B” ante la notario público **Licda. Ygna Brito Simonó**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el núm. siete, uno, cuatro, dos (7142), quien instrumentó el acto notarial número seis guion dos mil veinticinco (6-2025), de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en donde consta que se dio apertura y lectura a las ofertas económicas (sobre B) de los oferentes **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA (CONSTERDOM), S.R.L.; PROCITROM, S.R.L.; CONSTRUFRÍO DOMINICANA, S.R.L.; GLOBAL SOLUTION ENTRERPRICE, G.S.E. R.D., S.R.L.; y DISEÑOS Y ENCOFRADOS GENERALES Y SERVICIOS S.C., S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. Los informes de evaluación económicas de las ofertas, elaborado por los peritos designados **Massiel Estévez, Iris B. Arnaut, Melvin Hernández, Selito E. Antidor, Rafael Y. Pichardo, Ramón E. Vicioso, Erick J. Pujols y Juan José Mejía**, todos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalaron las siguientes conclusiones:

- a1. Evaluación económica de las ofertas para el lote 1) impermeabilización de techos del palacio de justicia de El Seibo, realizado por **Massiel Estevez, Juan J. Mejía y Iris Arnaut**, en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con dicho informe estos señalaron que los oferentes presentaron su oferta como se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado	Monto revisado DIF	Diferencia
1	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., CONSTERDOM	RD\$1,732,193.87	RD\$1,732,189.61	RD\$4.26
2	PROCITROM, S.R.L.	RD\$1,764,520.23	RD\$1,764,519.40	RD\$0.83
3	CONSTRUFRIO DOMINICANA, S.R.L.	RD\$1,832,460.94	RD\$1,832,460.94	RD\$0.00

Y concluyen de la manera siguiente: “(...) el oferente *CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. CONSTERDOM CUMPLE con los criterios mencionados y presenta el menor precio(...)*”.

- a2. Evaluación económica de las ofertas para el lote 2) impermeabilización de techos del palacio de justicia de Hato Mayor, realizado por **Selito Antidor, Erick Pujols y Rafael Pichardo**, en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con dicho informe estos señalaron que los oferentes presentaron su oferta como se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado	Monto revisado DIF	Diferencia
1	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., CONSTERDOM	RD\$1,003,040.56	RD\$1,003,038.02	RD\$2.54
2	PROCITROM, S.R.L.	RD\$1,030,824.49	RD\$1,030,831.36	-RD\$6.87
3	CONSTRUFRIO DOMINICANA, S.R.L.	RD\$1,082,650.00	RD\$1,082,650.00	RD\$0.00
4	GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE, G.S.E. R.D., S.R.L.	RD\$1,135,407.16	RD\$1,144,993.47	RD\$9,586.31
5	DISEÑO Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.C., S.R.L.	RD\$1,183,962.53	RD\$1,195,910.06	-RD\$11,947.53

Y concluyen de la manera siguiente: “(...) el oferente *CONSTERDOM, S.R.L cumple con los criterios mencionados y presenta el menor precio (...)*”.

- a3. Evaluación económica de las ofertas para el lote 3) impermeabilización de techo palacio de justicia de Rio San Juan y Corrección de Filtración en el Palacio de Justicia de Nagua, realizado por **Ramon Vicioso, Juan J. Mejía y Melvin Hernández**, en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con dicho informe estos señalaron que los oferentes presentaron su oferta como se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado	Monto revisado DIF	Diferencia
1	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., CONSTERDOM	RD\$468,227.82	RD\$468,227.23	RD\$0.59
2	PROCITROM, S.R.L.	RD\$397,729.50	RD\$397,729.79	-RD\$0.29
3	CONSTRUFRIO DOMINICANA, S.R.L.	RD\$532,156.40	RD\$532,156.40	RD\$0.00
4	GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE, G.S.E. R.D., S.R.L.	RD\$514,846.73	RD\$514,846.71	RD\$0.02
5	DISEÑO Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.C., S.R.L.	RD\$517,158.09	RD\$517,158.29	-RD\$0.20

Y concluyen de la manera siguiente: “(...) el oferente *PROCITROM SRL*. cumple con los criterios mencionados y presenta el menor precio (...)”.

- a4. Evaluación económica de las ofertas para el lote 4) impermeabilización de techos del tribunal de niños, niñas y adolescentes de San Pedro de Macorís, realizado por **Rafael Y. Pichardo, Massiel Estevez y Juan J. Mejía**, en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con dicho informe estos señalaron que los oferentes presentaron su oferta como se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado	Monto revisado DIF	Diferencia
1	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., CONSTERDOM	RD\$546,475.65	RD\$546,478.77	-RD\$3.12
2	PROCITROM, S.R.L.	RD\$579,648.85	RD\$579,649.75	-RD\$0.90
3	CONSTRUFRIO DOMINICANA, S.R.L.	RD\$664,717.60	RD\$664,717.60	RD\$0.00
4	GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE, G.S.E. R.D., S.R.L.	RD\$646,099.81	RD\$646,099.82	-RD\$0.01
5	DISEÑO Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.C., S.R.L.	RD\$669,754.85	RD\$669,754.87	-RD\$0.02

Y concluyen de la manera siguiente: “(...) el oferente *CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.* cumple con los criterios mencionados y presenta el menor precio (...)”.

- a5. Evaluación económica de las ofertas para el lote 5) impermeabilización de techos del palacio de justicia de Bani, realizado por **Selito Eduardo Antidor, Ramon Vicioso y Melvin Hernandez**,

en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con dicho informe estos señalaron que los oferentes presentaron su oferta como se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado	Monto revisado DIF	Diferencia
1	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., CONSTERDOM	RD\$1,042,062.74	RD\$1,042,065.46	RD\$2.72
2	PROCITROM, S.R.L.	RD\$1,076,707.24	RD\$1,076,708.69	RD\$1.45
3	CONSTRUFRIO DOMINICANA, S.R.L.	RD\$1,229,589.50	RD\$1,229,589.50	RD\$0.00
4	GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE, G.S.E. R.D., S.R.L.	RD\$1,171,281.88	RD\$1,171,281.96	RD\$0.08
5	DISEÑO Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.C., S.R.L.	RD\$1,204,368.00	RD\$1,204,367.93	-RD\$0.07

Y concluyen de la manera siguiente: “(...) el oferente *CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS SRL, CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL, CONSTERDOM* cumple con los criterios mencionados y presenta el menor precio (...)”.

a6. Evaluación económica de las ofertas para el lote 6) impermeabilización de techos del tribunal de niños, niñas y adolescentes de Santiago, realizado por **Iris Arnaut, Erick Pujols y Rafael Y. Pichardo**, en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con dicho informe estos señalaron que los oferentes presentaron su oferta como se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado	Monto revisado DIF	Diferencia
1	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., CONSTERDOM	RD\$559,374.40	RD\$559,374.40	RD\$0.00
2	PROCITROM, S.R.L.	RD\$552,269.87	RD\$552,269.68	RD\$.19
3	CONSTRUFRIO DOMINICANA, S.R.L.	RD\$676,750.06	RD\$676,750.06	RD\$0.00
4	GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE, G.S.E. R.D., S.R.L.	RD\$629,606.89	RD\$629,606.87	RD\$0.02
5	DISEÑO Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.C., S.R.L.	RD\$662,441.76	RD\$662,441.75	RD\$0.01

Y concluyen de la manera siguiente: “(...) el oferente *PROCITROM, S.R.L.* cumple con los criterios mencionados y presenta el menor precio (...)”.

a7. Evaluación económica de las ofertas para el lote 7) impermeabilización de techo del Juzgado de Paz de Guaymate, realizado por **Iris Arnaut, Massiel Estévez y Ramon Vicioso**, en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con dicho informe estos señalaron que los oferentes presentaron su oferta como se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado	Monto revisado DIF	Diferencia
1	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., CONSTERDOM	RD\$1,128,106.15	RD\$1,128,101.95	RD\$4.20
2	PROCITROM, S.R.L.	RD\$1,127,813.95	RD\$1,127,814.21	-RD\$0.26
3	CONSTRUFRIO DOMINICANA, S.R.L.	RD\$1,261,195.80	RD\$1,261,195.80	RD\$0.00
4	GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE, G.S.E. R.D., S.R.L.	RD\$1,207,804.62	RD\$1,207,804.22	RD\$0.40
5	DISEÑO Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.C., S.R.L.	RD\$1,116,201.93	RD\$1,116,202.83	-RD\$0.90

Y concluyen de la manera siguiente: “(...) el oferente *DISEÑOS Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.C., S.R.L.* cumple con los criterios mencionados y presenta el menor precio (...)”.

- a8. Evaluación económica de las ofertas para el lote 8) corrección de filtraciones de techo en el palacio de justicia de La Vega, realizado por **Selito Antidor, Melvin Hernández Méndez y Erick Pujols**, en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con dicho informe estos señalaron que los oferentes presentaron su oferta como se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado	Monto revisado DIF	Diferencia
1	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., CONSTERDOM	RD\$2,048,335.87	RD\$2,048,329.62	RD\$6.25
2	PROCITROM, S.R.L.	RD\$2,020,970.90	RD\$2,020,971.23	-RD\$0.33
3	CONSTRUFRIO DOMINICANA, S.R.L.	RD\$2,193,843.02	RD\$2,193,843.02	RD\$0.00
4	GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE, G.S.E. R.D., S.R.L.	RD\$2,408,706.82	RD\$2,408,706.82	RD\$0.00
5	DISEÑO Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.C., S.R.L.	RD\$2,481,292.75	RD\$2,481,292.75	RD\$0.00

Y concluyen de la manera siguiente: “(...) el oferente *Procitrom, S.R.L.* cumple con los criterios mencionados y presenta el menor precio (...)”.

- b. El análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se indica que los oferentes **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.; PROCITROM, S.R.L.; CONSTRUFRIÓ DOMINICANA, S.R.L.; GLOBAL SOLUTION ENTREPRICE, G.S.E. R.D., S.R.L.; DISEÑOS Y ENCOFRADOS GENERAES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.R.L.**, cumplen con las garantías de mantenimiento de las ofertas en monto y tiempo, y con relación a los lotes evaluados, es como se señala en el cuadro siguiente:

Lote	Oferentes				
	Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L	Procitrom, S.R.L.	Construfrio, S.R.L.	Global Solution Enterprise, GSE, RD, S.R.L.	Diseños y Encofrados Generales y Servicios SC, S.R.L.
1	RD\$1,732,189.61	RD\$1,764,519.40	RD\$1,832,460.94	No cumple	No Cumple
2	RD\$1,003,038.02	RD\$1,030,831.36	RD\$1,082,650.00	RD\$1,144,993.47	RD\$1,195,910.06
3	RD\$468,227.23	RD\$397,729.79	RD\$532,156.40	RD\$514,846.71	RD\$517,158.29
4	RD\$546,478.77	RD\$579,649.75	RD\$664,717.60	RD\$646,099.82	RD\$669,754.87
5	RD\$1,042,065.46	RD\$1,076,708.69	RD\$1,229,589.50	RD\$1,171,281.96	RD\$1,204,367.93
6	RD\$559,374.40	RD\$552,269.68	RD\$676,750.06	RD\$629,606.87	RD\$662,441.75
7	RD\$1,128,101.95	RD\$1,127,814.21	RD\$1,261,195.80	RD\$1,207,804.22	RD\$1,116,202.83
8	RD\$2,048,329.62	RD\$2,020,971.23	RD\$2,193,843.02	RD\$2,408,706.82	RD\$2,481,292.75
<b>Observaciones:</b>	Este oferente presenta una diferencia en el siguiente lote de: Lote 1: RD\$4.26 Lote 2: RD\$2.54 Lote 3: RD\$0.59 Lote 4: RD\$-3.12 Lote 5: RD\$2.72 Lote 7: RD\$4.20 Lote 8: RD\$6.25 Esta diferencia resulta del monto ofertado y el revisado por la DIF.	Este oferente presenta una diferencia en el siguiente lote de: Lote 1: RD\$0.83 Lote 2: RD\$-6.87 Lote 3: RD\$-0.29 Lote 4: RD\$0.90 Lote 5: RD\$1.45 Lote 6: RD\$0.19 Lote 7: RD\$-0.26 Lote 8: RD\$-0.33 Esta diferencia resulta del monto ofertado y el revisado por la DIF.	N/A	* Este oferente NO CUMPLE en el lote 1. * Presenta una diferencia en el siguiente lote de: Lote 2: RD\$9,586.31 Lote 3: RD\$0.02 Lote 4: RD\$-0.01 Lote 5: RD\$0.08 Lote 6: RD\$0.02 Lote 7: RD\$0.40 Esta diferencia resulta del monto ofertado y el revisado por la DIF.	* Este oferente NO CUMPLE en el lote 1. * Presenta una diferencia en el siguiente lote de: Lote 2: RD\$11,947.53 Lote 3: RD\$-0.20 Lote 4: RD\$-0.02 Lote 5: RD\$-0.07 Lote 6: RD\$0.01 Lote 7: RD\$-0.90 Esta diferencia resulta del monto ofertado y el revisado por la DIF.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones considera:

- De acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar a los oferentes **CONSTRUCCIONES y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.**, para los lotes 1, 2, 4 y 5 por el monto total de **cuatro millones trescientos veintitrés mil setecientos setenta y un pesos dominicanos con 86/100 (RD\$4,323,771.86)**; **PROCITROM, S.R.L.**, para los lotes 3, 6 y 8 por el monto total de **dos millones novecientos setenta mil novecientos setenta pesos dominicanos con 70/100 (RD\$2,970,970.70)** y **DISEÑOS Y ENCOFRADOS GENERALES Y SERVICIOS SC, S.R.L.**, para el lote 7 por el monto total de un **millón ciento dieciséis mil doscientos dos pesos dominicanos con 83/100 (RD\$1,116,202.83)**, por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación y haber ofertado el menor precio en cada lote, en el procedimiento para la *“Impermeabilización de techos en varias localidades a nivel nacional”*, de referencia número LPN-CPJ-03-2025.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Que, el numeral 31 del pliego de condiciones, para la adjudicación establece que: *“La adjudicación será decidida **por lote a favor del/los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones Específicas; y 2) presente el menor precio.**”*

Que, el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023); establece que es *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.”*

Que, el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas.”*

Que, el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales.”*

Que, es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: El pliego de condiciones de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025); las actas núms. 001, 002 y 003 de inicio del expediente, aprobación de informes preliminares y de informes definitivos, en fechas trece (13) de febrero, veinticuatro (24) de abril y ocho (8) de mayo del año dos mil veinticinco (2025); las notificaciones de habilitación y no habilitación para apertura de oferta económica (Sobre B) realizadas mediante los oficios GCC-277-2025, GCC-278-2025, GCC-279-2025, GCC-280-2025, GCC-281-2025, GCC-282-2025, GCC-283-2025, GCC-284-2025 y GCC-285-2025, todos de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil veinticinco (2025); el acto notarial núm. seis (6-2025), de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), instrumentado por la notario público **Licda. Ygna Brito Simonó**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número siete, uno, cuatro, dos (7142); los informes de evaluación económica de las ofertas, elaborados por los peritos designados, a saber, Lote 1 de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Massiel Estévez, Ing. Iris Arnaut y Ing. Juan José Mejía**; Lote 2 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Selito Antidor, Ing. Erick Pujols y Ing. Rafael Pichardo**; Lote 3 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Melvin Hernández, Ing. Ramón Vicioso y Ing. Juan J. Mejía**; Lote 4 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Rafael Pichardo, Ing. Juan José Mejía y Ing. Massiel Estévez**; Lote 5 de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Melvin Hernández, Ing. Ramón Vicioso y Ing. Selito Antidor**; Lote 6 de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Rafael Pichardo, Ing. Erick Pujols y Ing. Iris Arnaut**; Lote 7 de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Massiel Estévez, Ing. Iris Arnaut y Ing. Ramón Vicioso** y Lote 8 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Melvin Hernández, Ing. Selito Antidor y Ing. Erick Pujols**, todos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

**PRIMERO: ADMITIR** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21 “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)” Párrafo III del artículo 20 “La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

**SEGUNDO: APROBAR** los informes de evaluación económica de las ofertas, elaborado por los peritos designados, a saber, lote 1 de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Massiel Estévez, Ing. Iris Arnaut y Ing. Juan José Mejía**; lote 2 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Selito Antidor, Ing. Erick Pujols y Ing. Rafael Pichardo**; lote 3 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Melvin Hernández, Ing. Ramón Vicioso y Ing. Juan J. Mejía**; lote 4 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Rafael Pichardo, Ing. Juan José Mejía y Ing. Massiel Estévez**; lote 5 de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Melvin Hernández, Ing. Ramón Vicioso y Ing. Selito Antidor**; lote 6 de fecha



catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Rafael Pichardo, Ing. Erick Pujols y Ing. Iris Arnaut**; lote 7 de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Massiel Estévez, Ing. Iris Arnaut y Ing. Ramón Vicioso** y lote 8 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025): **Ing. Melvin Hernández, Ing. Selito Antidor y Ing. Erick Pujols**, todos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*impermeabilización de techos en varias localidades a nivel nacional*”, de referencia núm. LPN-CPJ-03-2025.

**TERCERO: APROBAR** el análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*impermeabilización de techos en varias localidades a nivel nacional*”, de referencia número LPN-CPJ-03-2025.

**CUARTO: ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional para la “*impermeabilización de techos en varias localidades a nivel nacional*”, de referencia número LPN-CPJ-03-2025, en la forma siguiente:

Nombre de los oferentes	Lotes	Descripción	Monto adjudicado
<b>Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L.</b> RNC 131253441	1	Impermeabilización de techo del Palacio de Justicia de El Seibo.	RD\$1,732,189.61
	2	Impermeabilización de techo del Palacio de Justicia de Hato Mayor.	RD\$1,003,038.02
	4	Impermeabilización de techo del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís.	RD\$546,478.77
	5	Impermeabilización de techo del Palacio de Justicia de Bani.	RD\$1,042,065.46
<b>Total adjudicado</b>			<b>RD\$4,323,771.86</b>
<b>Procitrom, S.R.L.</b> RNC 130948216	3	Impermeabilización de techo del Juzgado de Paz de Río San Juan y corrección de filtración en Palacio de Justicia de Nagua.	RD\$397,729.79
	6	Impermeabilización de techo del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago.	RD\$552,269.68
	8	Impermeabilización de techo del Palacio de Justicia de La Vega.	RD\$2,020,971.23
<b>Total adjudicado</b>			<b>RD\$2,970,970.70</b>
<b>Diseños y Encofrados Generales y Servicios SC, S.R.L.</b> RNC 130231109	7	Impermeabilización de techo del Juzgado de Paz de Guaymate.	RD\$1,116,202.83
<b>Total adjudicado</b>			<b>RD\$1,116,202.83</b>



**QUINTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), años 181° de la Independencia y 161° de la Restauración.